

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de mayo de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente expediente de Insolvencia presentado por los señores Nimer Augusto Martínez Beltrán y Diana Esperanza Vélez Marín.

Sírvase proveer.

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno

Ref.: Insolvencia - Reorganización
Rad. No.: 17380 31 12 001 2016 00577 00

PREVIO TRASLADO OBJECIONES

Las entidades acreedoras Banco Agrario de Colombia S.A. y Banco de Bogotá, presentaron objeciones al proyecto de graduación y calificación de acreencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la ley 1116 de 2006 – expediente electrónico carpeta 17 y 30.

Así las cosas, y previo correr traslado conjunto de las objeciones presentadas, se requiere a los abogados Jorge Hernan Acevedo Marín y Elkin Romero Bermúdez alleguen los poderes conferidos por el Banco Agrario de Colombia y Banco de Bogotá, para actuar en el presente proceso.

Respecto a la solicitud presentada por la Dra. Ximena Gómez Mesa, promotora en el presente proceso, por secretaría envíese el link del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ